

Declaración Jurada
No Incapacidad Legal para Contratar

(Artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 27 junio de 2006,
ordenado por la Ley 61 de 2017).

Panamá, 6 de diciembre de 2019.

Señores

Transporte Masivo de Panamá, S.A.

E. S. D.

Señores:

En relación a la "Contratación de Servicio de Correo Ilimitado para 350 cuentas de correo y Servicio de Correo Básico para 151 cuentas de Correo para el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021" me permito manifestar lo siguiente:

Yo, RODRIGO DIEHL, ciudadano argentino, varón, mayor de edad, con pasaporte número AAF870754, con residencia en Panamá, Ciudad de Panamá, actuando en mi condición de Apoderado General de la empresa CABLE ONDA, S.A., manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi representada CABLE ONDA, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha 238626, Rollo 30394 Imagen 0002, con domicilio en: Ave. La Rotonda y Paseo del Mar, Urbanización Costa del Este, Edificio PH. GMT, Piso 4, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, teléfono: 390-7555, sus accionistas y asociados, no se encuentran bajo ninguno de los supuestos que establece el artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 27 junio de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017.

Atentamente,



Rodrigo Diehl

Pasaporte No, AAF870754

Apoderado General – CABLE ONDA, S.A.

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos autentica.

Panamá,

10 DIC 2019

Testigos